



# el Llar

Vivienda Colaborativa - Cohousing  
Sociedad Cooperativa Asturiana de iniciativa social

# MEMORIA

## MEMORIA DEL PROYECTO

---

El proyecto de **viviendas colaborativas “El Llar”** nace de la idea y el esfuerzo de un grupo pequeño de personas, amigas y concienciadas con la vida sostenible y en comunidad, basada en la **cooperación** y la **ayuda mutua**, que llevan trabajando dos años para definir y consolidar un proyecto **intergeneracional** de **convivencia** y cuidados, al que se pueden unir todas las personas que tengan esos **valores**, y deseen vivir en plenitud y sin apartarse de la sociedad hasta el final de sus vidas.

Se trata de un proyecto **antiespeculativo, autogestionado, democrático y solidario**, con forma legal de **Cooperativa**, y que pretende ser una alternativa a la especulación inmobiliaria y a las residencias geriátricas, creando un espacio convivencial saludable y cooperativo para **todas las etapas de la vida**.

El objetivo de esta Memoria es **dar a conocer** nuestro proyecto a todos aquellos que hayan oído hablar de viviendas colaborativas, cohousing o cualquier otra acepción similar.

Contiene los siguientes **apartados**:

1. [Las viviendas colaborativas o cohousing.](#)
2. [Principios inspiradores.](#)
3. [Nuestro proyecto: “El Llar”.](#)
  - a. Quiénes somos.
  - b. Nuestros valores.
4. [La metodología.](#)
5. [La construcción y los espacios.](#)
6. [La sostenibilidad.](#)

**ANEXOS:**

- a) Legislación estatal.
- b) Normativa asturiana de Cuidados.
- c) Los partidos políticos ante el Cohousing.

## LAS VIVIENDAS COLABORATIVAS.

---

Es mucha la literatura y la información que en los últimos años se ha difundido sobre esta modalidad de **convivencia** y de construcción de **comunidades**. La tenacidad de algunos ciudadanos, y de asociaciones o cooperativas, ha puesto en la **agenda política** la necesidad de actuar a favor de los deseos de muchos ciudadanos que desean otra clase de vida, sobre todo después de su período de **actividad profesional**, y que rechazan las formas residenciales alienantes, como las **residencias** de ancianos. En la actualidad, el **envejecimiento activo** comienza casi siempre con la jubilación y dura muchos años más que en épocas anteriores. Y durante ese período las personas siguen siendo tan **válidas** como antes, salvo enfermedades sobrevenidas.

Las **cooperativas asturianas de viviendas colaborativas** (**cohousing** en términos anglosajones) han sido unas verdaderas “puntas de lanza” en el desarrollo de estas comunidades en España. Todos conocemos a **Axuntase** y **La Seronda**, proyectos que ya están construyendo sus edificios y cuyas socias próximamente irán a vivir al lugar que **ellas mismos** han decidido que sea su hogar para siempre: Lo han escogido, soñado, diseñado y trabajado conjuntamente, en **comunidad**, que es la esencia de las viviendas colaborativas.

Para abreviar, **llamaremos “cohousing” a las viviendas colaborativas** a partir de este punto.

Trataremos a continuación de resumir lo que es verdaderamente un proyecto de **cohousing**, alejado de las **utopías** y los “memes”.

### Qué es el Cohousing.

Los cohousing son proyectos de carácter social, públicos o privados, implantados en todo el mundo y de más reciente creación en España. Son modelos de **convivencia colaborativa**, **autogestionados** y de contrastado éxito social y económico. Estos complejos, de variadas tipologías (urbanos, rurales, residenciales, recuperación de entornos industriales, etc.), contienen una arquitectura y entorno más **amigable** con las personas y el tipo de comunidad que las promueva (intergeneracionales, de mayores o senior...). No solo resuelven los problemas habitacionales de los colectivos que los integran, sino también los de relación (**soledad**, **aislamiento**) y apoya a las personas hasta el fin, proporcionando a las personas mayores, en sus últimos años, un nuevo estilo de vida, llenos de entusiasmo y solidaridad, procurando los **cuidados** necesarios (incluso la **dependencia**) en sus propias **casas**, en su entorno y con sus amigos y vecinos.

La Fundación Soledades, Observatorio Estatal de la Soledad No Deseada, ha difundido un estudio, promovido por ONCE y NextDoor, titulado: *El coste de*

*la soledad no deseada en España.* Cifra en **14.000 millones de euros** el coste público de la **soledad no deseada** en España. Se valoran también el enorme descenso de la calidad de vida de los que sufren esta soledad, que incluye a personas de toda edad y condición, no solo mayores.

## 1 PRINCIPIOS INSPIRADORES.

---

La **Comunidad Intencional**, formada por todas y cada una de las personas socias iniciales, son las **promotoras** del proyecto. Tienen la clara intención de su desarrollo, basado en los **principios inspiradores** del cohousing, y su **metodología** podemos resumirla en 6 puntos<sup>1</sup>:

- Métodos participativos.
- Diseño orientado a la Comunidad.
- Zonas comunes amplias.
- Autogestión completa.
- Estructura no jerárquica.
- Independencia económica.

Estos principios inspiradores los podemos resumir como un “**método participativo, democrático y de autogestión**” que genera un profundo sentido comunitario y conduce al éxito del proyecto. “Un **sentimiento comunitario** nace, crece y se fortalece durante el tiempo que las integrantes colaboran para conseguir su objetivo común. Normalmente pocas participantes se conocen entre ellas antes de unirse al grupo”<sup>2</sup>.

Actualmente hay en España, en desarrollo, alrededor de [100 proyectos de cohousing](#)<sup>3</sup>, y más de 20 ya están construyéndose, **2 de ellos en Asturias (Axuntase y La Seronda)**.

Creemos que no es necesario, por ser sobradamente conocidos, mencionar los numerosos estudios e informes académicos que reconocen los **beneficios de la vida en comunidad** en cuestiones como la disminución de la tasa de dependencia, la salud mental y física, la longevidad, etc.

---

<sup>1</sup> DURRET, CH. 2015

<sup>2</sup> DURRET, CH. 2015

<sup>3</sup> <http://ecohousing.es/red-cohousing/mapa-cohousing-vivienda-colaborativa-en-espana/>

Por último, hay que enfatizar que la actuación propuesta tiene un marcado carácter de “**interés público y social**”, que posibilitan la intergeneracionalidad, uniendo la convivencia sumamente positiva de jóvenes y mayores, con el envejecimiento activo, aumentando su **salud física y emocional**, y que colabora con las administraciones para que la gestión de esta convivencia sea más **saludable, autogestionada y feliz**, y una alternativa eficaz a los problemas de acceso a la vivienda en la juventud, y a las Residencias geriátricas en la última etapa de la vida.

Este modelo de éxito es claramente **replicable**, aprovechando el conocimiento y experiencia de las **Cooperativas** asturianas que ya hemos sido constituidas.

Es por ello por lo que las voces más autorizadas del estudio de la problemática de la vivienda, para jóvenes y mayores, instan a las administraciones públicas a que **asistan, motiven e impulsen** el desarrollo de estas iniciativas de innovación social y autogestión, que vienen a llenar una **demanda social** muy importante, de un colectivo de gran calado cualitativo y cuantitativo de la población, en sus respectivos **municipios**.

## **2 NUESTRO PROYECTO: Cooperativa “El Llar Cohousing”.**

---

El proyecto se configura como un “**cohousing intergeneracional**” en el que se consiga una **convivencia** entre jóvenes y mayores, comprometido con el **cuidado y ayuda mutuos** en todas las etapas de la vida, y con el **envejecimiento activo**, contraponiéndolo al actual sistema de Residencias de Mayores.

Planteamos una **comunidad vecinal, autogestionada** como **cooperativa de cesión de uso**, que tiene a su disposición toda la infraestructura y el personal que las necesidades y problemáticas de la convivencia de las distintas generaciones puedan demandar, sin perder por ello la independencia, la intimidad y la libertad.

Se construirá un complejo residencial de un máximo de 30 unidades habitacionales, con capacidad entre 40 y 50 personas, que utilizarán las socias a perpetuidad en cesión de uso, mientras que la propiedad corresponderá a la Cooperativa, eliminando la especulación y limitando su precio al de construcción más el Índice de Precios al Consumo (IPC).

Somos **urbanitas**: Deseamos asentarnos en una zona urbana o periurbana de Asturias, que proporcione el entorno, la comunicación y los servicios requeridos por el proyecto.

## A. QUIÉNES SOMOS.

El proyecto lo promueve y desarrolla una Sociedad Cooperativa (en constitución): **“El Llar Cohousing”, Sociedad Cooperativa Asturiana de Iniciativa Social, sin ánimo de lucro**, cuyas socias llevan conociéndose dos años, y que constituirán la primera “comunidad intencional” urbana de Asturias, que han forjado lazos y vínculos de unión durante los últimos dos años, y que seguirán **consolidándose** como grupo durante el proceso de diseño y construcción del proyecto. Estas personas **cohabitarán** en el edificio elegido y desarrollarán actividades sociales, lúdicas y culturales entre ellos, el concejo y su entorno amplio.

Estos primeros cooperativistas irán siendo reemplazados por **futuras generaciones**, de acuerdo con las normas de transmisión establecidas en sus Estatutos y Reglamento de Régimen Interior.

Se trata de una **“Cooperativa Mixta de Consumo y de Servicios”**. Es decir, una **“Cooperativa de Consumidores y Usuarios de Suministros y Servicios Sociales, Culturales y Sanitarios+”**. Es una entidad sin ánimo de lucro, que tiene por objeto social: “Procurar bienes y servicios (habitacionales, culturales y sanitarios) a sus miembros, así como desarrollar programas, y convenios asistenciales y administrativos con las administraciones del entorno”.

## B. NUESTROS VALORES.

### Solidaridad.

Entendida como una forma de **compensación social** en situaciones de desigualdad y relacionada con la red de apoyo y atención que debemos construir y desarrollar en la vida cotidiana.

### Libertad e igualdad.

“El Llar Cohousing” es la unión de **personas libres e iguales** en derechos y dignidad, pero diversas a la vez. Armonizar la convivencia de las singularidades personales será nuestro objetivo.

### Igualdad de Género.

Entendemos que los **roles de género** son parte de nuestra cultura y nuestra educación, por lo que inconscientemente, nuestras acciones y discursos pueden estar imbuidos de estereotipos de género. Estamos comprometidos a garantizar los **derechos y libertades** de hombres y mujeres, niñas y niños.

### Espacios privados y comunes.

Una de las principales ventajas del modo de vida colaborativo es que, si bien podemos tener nuestro espacio privado, podemos **compartir espacios**, servicios y actividades en los que acoger también estancias de familiares y amigos.

Juntos definiremos qué espacios se abrirán dentro de la comunidad para la relación con el **medio ambiente**.

### Apertura a la comunidad

Tenemos claro que no queremos construir un gueto. Queremos seguir activos en nuestra **participación social**, en las fiestas de los barrios, en la actividad cultural del concejo. Queremos seguir viendo a **nuestros amigos**, jugando los partidos y las partidas, haciendo las caminatas de **costumbre**. Por todas estas razones necesitamos radicar nuestro Centro de Convivencia en una zona **bien comunicada** y con servicios sanitarios próximos.

Se trata de una **comunidad de vecinos amigos** que se reúnen, conviven, se organizan, salen, entran, **reciben** a sus hijos, a sus nietos, cuidan y son cuidados, quedando **liberados** de las pesadas labores cotidianas y teniendo asegurada la asistencia instantánea en el momento que sea necesario.

### Cuidados y servicios de los mayores.

Prevalece el **concepto de apoyo frente al de asistencia**, estando ésta completamente asegurada. El individuo queda liberado si así lo desea de las tareas domésticas más pesadas (lavandería, plancha, limpieza, cocina del día a día, etc.) centrándose en el **desarrollo personal**, lo que contribuye a la **prevención** de muchas enfermedades propias de la edad. Un bloque de servicios permitirá alojar en el futuro las funciones necesarias para cubrir la asistencia en los casos que no sea obligatoria la hospitalización.

Como comunidad intencional, asumimos que el **cuidado**, propio y ajeno, es parte esencial de nuestra forma de vivir en comunidad, desde el inicio de la vida hasta el final. Involucrarse en las relaciones cotidianas, crear **recursos organizativos** o incluso utilizar **servicios externos** cuando sea necesario.

### Respeto.

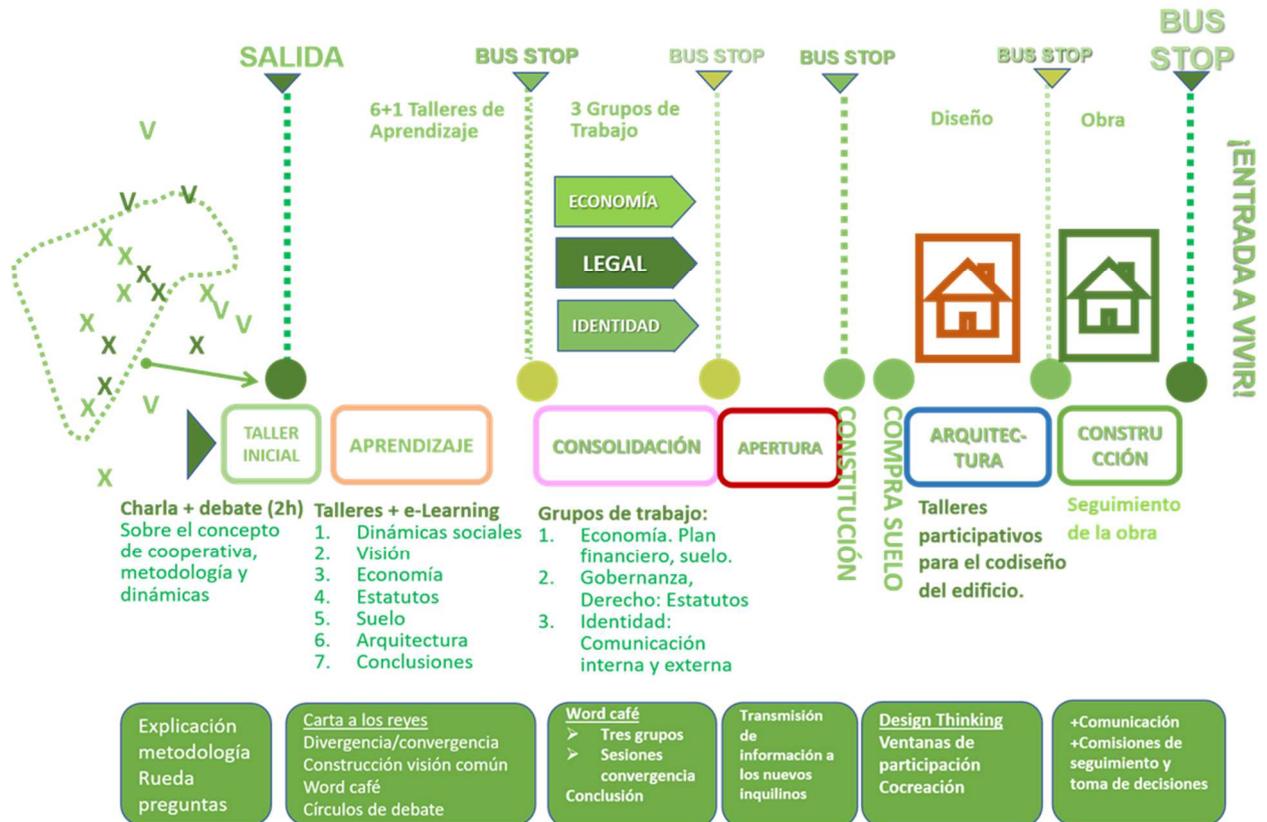
Nuestro compromiso es construir una **comunidad igualitaria** en sus derechos, respetuosa de sus diferencias e incluyente en su diversidad.

### Responsabilidad.

Entendida como un **compromiso profundo y leal** con el proyecto, con la comunidad y con sus valores, normas y objetivos. Asumimos y aceptamos que, así como la **libertad** es también la del otro, la responsabilidad es siempre individual, no puede ni debe ser delegada en otros.



### 3 LA METODOLOGÍA.



**El grupo humano es fundamental** para el éxito de un cohousing. Su implicación en la concepción, creación y gestión del proyecto es el pilar fundamental. Como ya lo sabíamos, en “El Llar Cohousing” se lleva trabajando desde hace 2 años en la cohesión de las personas, siguiendo la metodología [ANDEL](https://www.uv.es/cidec/documents/DocViviendas/Modelo_Andel.pdf)<sup>4</sup>, y hemos asistido a numerosas charlas y talleres (Dinámicas sociales, Visión, Economía, ...) y hemos constituido Comisiones de trabajo especializadas (Estatutos, Acogida, Economía, Cuidados, ...). 10 personas formamos ahora la Cooperativa, muy comprometidas y activas.

<sup>4</sup> [https://www.uv.es/cidec/documents/DocViviendas/Modelo\\_Andel.pdf](https://www.uv.es/cidec/documents/DocViviendas/Modelo_Andel.pdf)

## 4 LA CONSTRUCCIÓN Y LOS ESPACIOS.

---

Abogaremos por una construcción no especulativa, funcional y económicamente asequible, en cesión de uso, donde la titularidad del derecho de uso y privativo de los cooperativistas y lo edificado es propiedad colectiva de la cooperativa.

### LOS ESPACIOS.

En el diseño de los espacios quedarán reflejados nuestros principios, **nuestros pilares**. Se nos identifica con el entorno (la comarca, el municipio), con la ecología, con la cooperación y la **autogestión**, y eso lo reflejará la edificación.

Donde vamos a vivir diferenciará también los 4 tipos de espacios: Comunes, Exteriores, de Cuidados y de Intimidad, pero a la vez estarán conectados entre sí, creando esa Comunidad que pretendemos, en la que nadie se sienta solo, aislado y sin ayuda.

Lo que sigue a continuación son reflexiones sobre esta idea, no como van a ser los espacios: Nos falta el terreno sobre el que edificarlos, y sobre todo la elaboración conjunta, entre cooperativistas y técnicos, de la forma final.

Hemos sumariado aquí los espacios que nos gustaría tener en nuestro proyecto, que construiríamos nosotros o que ya existen en el entorno (el barrio, el concejo).

#### 1. Espacios comunes de interior.

**Edificio central** que contenga los espacios comunes de interior. Debe dar respuesta previa a la necesidad de ahorro de energía con un diseño que disminuya al máximo el consumo de electricidad contratada, siendo el objetivo el autoabastecimiento: Un aislamiento adecuado (passivhaus), mecanismos sencillos de control solar (toldos, contraventanas, persianas), aprovechamiento máximo de los vientos dominantes, iluminación natural optimizada, etc.

Contará con espacios móviles y adaptables a los distintos usos: Recepción, comedor, sala de audiovisuales y biblioteca, coworking, salón de convivencia, bloque de aseos...

## 2. Espacios comunes de exteriores y servicios.

Tendremos espacios para el encuentro, la relación, conversación, relajación, en interior y exterior, para el ocio y la actividad física, y un espacio acogedor y comunicativo para convivientes y visitantes.

Crearemos rutinas de bienestar: Socializamos encuentros y comunicamos sentimientos, e integraremos el exterior en nuestra vida cotidiana.

Sala de silencio: Meditación, oración, reflexión...

Una zona de huerto urbano, que promueva la solidaridad y comunicación entre las socias, con función de jardín y autoabastecimiento.



## 3. Espacios de cuidados.

Una “sala dinámica” o de actividad física, que englobará el gimnasio y una sala diáfana multipropósito, con amplios ventanales, fácil ventilación y un acceso fácil a una zona exterior que facilite la actividad al aire libre, cuando la climatología lo permita.

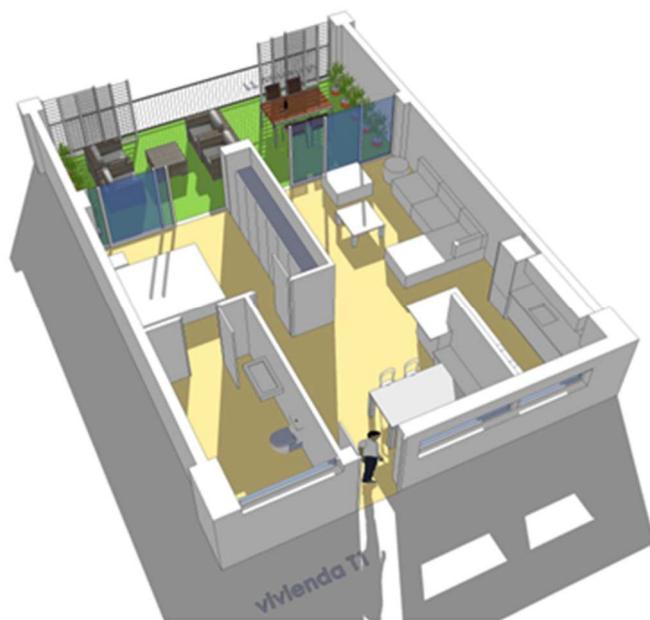
Un espacio amplio y polivalente de uso sanitario: Sala de enfermería, botiquín... que dispondrá de un espacio de trabajo para el profesional, que incluirá también un aseo completo y el equipamiento básico necesario. Con unos accesos cómodos, diversificados y equidistantes, tanto desde dentro del edificio como desde el exterior (imprescindible acceso de vehículos).

Habitaciones para cuidados sanitarios, cercanas al espacio exterior y con acceso a la zona de jardín, con dos espacios independientes (para camas hospitalarias y habitaciones medicalizadas).

Piscina terapéutica de 12x6 m., de uso individual y grupal, con vestuario y aseos.

#### 4. Espacios de intimidad: Las unidades habitacionales.

- **Accesibilidad.** Cumplirán los requerimientos necesarios de accesibilidad (asideros, altura de enchufes, espacios libres para maniobras de sillas de ruedas...).
- Habrá dos o tres **formatos** diferentes, para adaptarse a las distintas necesidades: 1 dormitorio (40-50 m<sup>2</sup>) y 2 dormitorios con 1 o 2 baños (50 o 60 m<sup>2</sup>). En todos los formatos se intentará una flexibilización de espacios.
- Habitaciones de **invitados.** Serán 2 apartamentos iguales a los apartamentos individuales.
- **Cocina** integrada en el salón.
- **Aislamiento** y ventilación, cumpliendo los estándares *passivhaus*.
- Infraestructuras de **comunicaciones** (Wi-fi, fibra óptica, Tv).
- **Armario** empotrado en el dormitorio.
- Lo ideal sería que todos los apartamentos tuvieran la misma **orientación** sur.



## 5 SOSTENIBILIDAD.

---

Nuestro cohousing está alineado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la [ONU](#)<sup>5</sup> y la [Agenda 2030](#)<sup>6</sup> del gobierno de España, según explicamos más adelante.

Promoveremos una construcción sostenible y un estilo de vida comunitario acorde con este principio. Formamos parte de la [Economía Social y Solidaria \(ESS\)](#)<sup>7</sup>, y colaboraremos con [REAS](#)<sup>8</sup> (Red de redes de economía social y solidaria).

### Alineamiento del cohousing con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Los [Objetivos de Desarrollo Sostenible \(ODS\)](#) constituyen un llamamiento universal a la acción para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y mejorar las vidas y las perspectivas de las personas en todo el mundo. En 2015, todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas aprobaron 17 Objetivos como parte de la [Agenda 2030](#) para el Desarrollo Sostenible, en la cual se establece un plan para alcanzar los Objetivos en 15 años.

En la década 2020-2030 es fundamental la necesidad de actuar para hacer frente a la creciente [pobreza](#), [empoderar a las mujeres y las niñas](#) y afrontar la [emergencia climática](#)".

### La Agenda 2030.

En España se aprobó en 2018 el Plan de Acción para la Implementación de la Agenda 2030, con el título "Hacia una Estrategia Española de Desarrollo Sostenible".

La Estrategia identifica **ocho retos país**, configurados como los principales desafíos a enfrentar, cuyo abordaje será articulado a través de ocho políticas aceleradoras del desarrollo sostenible, definidas desde una perspectiva multidimensional y multinivel con el objeto de posibilitar un impacto sostenido de medio y largo plazo.

---

<sup>5</sup> <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

<sup>6</sup> <https://www.mdsocialesa2030.gob.es/agenda2030/documentos/directrices-gen-eds.pdf>

<sup>7</sup> <https://www.economiasolidaria.org/>

<sup>8</sup> <https://reas.red/>

A la vista de la amplitud de beneficios que aporta, según hemos visto en las anteriores secciones, podríamos afirmar que el modelo Cohousing se puede alinear, en general, con **hasta 14 de los 17 ODS**. El encaje específico dependerá de los detalles de la planificación estratégica que se desarrolle, y en nuestro proyecto vamos a intentar que se cumpla con la totalidad de los Objetivos.

El alineamiento del modelo cohousing con una cantidad importante de ODS es una **cuestión central**, ya que supone una fortaleza a la hora de diseñar estrategias de colaboración y aportación a los planes de la Agenda 2030.



Fuente: Cohousing Spain

Los tres ODS con mayor alineamiento e interés para el modelo cohousing son el 11, el 12 y el 3:



## ANEXO 1. Legislación estatal para la promoción de las viviendas colaborativas.

---

### 1.1. Plan Estatal de acceso a la vivienda

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/01/19/pdfs/BOE-A-2022-802.pdf>

*Real Decreto 42/2022, de 18 de enero, por el que se regula el Bono Alquiler Joven y el Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025.*

...

*En concreto los objetivos son:*

...

*c) Incrementar la oferta de alojamientos y viviendas en alquiler, impulsando la promoción de alojamientos temporales, de modalidades residenciales tipo **cohousing**, de viviendas intergeneracionales y otras similares en las que, en todo caso, se reduce la superficie privativa de alojamiento o vivienda y se incrementa la superficie de interrelación en comparación con las soluciones habituales de viviendas, que vayan a ser destinados al alquiler, la cesión en uso o a cualquier régimen temporal similar admitido en derecho.*

...

*Para la consecución de sus objetivos el Plan Estatal de acceso a la vivienda 2022-2025 se estructura en los siguientes programas de ayuda:*

...

*Programa 7. Programa de fomento de **viviendas para personas mayores** o personas con discapacidad.*

*Programa 8. Programa de **fomento de alojamientos temporales, de modelos cohousing, de viviendas intergeneracionales y modalidades similares.***

### 1.2. Ley por el derecho a la vivienda

<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2023-12203>

*Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda.*

*Artículo 2. Fines de las políticas públicas de vivienda.*

*Constituyen fines comunes de la acción de los poderes públicos en materia de vivienda, en el ámbito de sus respectivas competencias:*

*La efectividad de los derechos de acceso en condiciones asequibles a una vivienda digna y adecuada de acuerdo con la Constitución Española y las recomendaciones de los instrumentos internacionales ratificados por España.*

*j) Lograr la máxima eficiencia en la gestión de los recursos disponibles para favorecer el acceso a una vivienda digna y adecuada, fomentando, en su caso, las **fórmulas de colaboración público-privada**.*

...

*s) **Potenciar la economía social, impulsando la participación de las entidades de carácter social y asistencial** en el ámbito de la vivienda.*

...

*h) **Parque de vivienda y alojamiento del tercer sector**: El conjunto de inmuebles de titularidad o gestionados por entidades sin ánimo de lucro con fines sociales vinculados a la vivienda, destinados a satisfacer la necesidad de vivienda o alojamiento de personas u hogares en situación de vulnerabilidad o en riesgo de exclusión social, o proveer vivienda asequible a amplias capas de la sociedad.*

*Artículo 4. Servicios de interés general.*

*2. Los servicios de interés general indicados en el apartado anterior podrán ser ejecutados de manera directa por las Administraciones públicas o sus entes instrumentales o dependientes, o bien, podrán realizarse a través de acuerdos con los propietarios, con las **entidades legalmente constituidas del tercer sector y de la economía social, o a través de diferentes fórmulas de colaboración público-privada**, en cumplimiento del marco legal vigente atendiendo a la naturaleza de la colaboración.*

*Artículo 15. Derecho de acceso a la vivienda y ordenación territorial y urbanística.*

*1. Para asegurar la efectividad de las condiciones básicas de igualdad en el ejercicio de los pertinentes derechos establecidos por esta ley, y en el marco de lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana aprobado por Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, se establecen los siguientes **critérios básicos** en el ámbito de la ordenación territorial y urbanística:*

*a) Con la finalidad de ampliar la oferta de vivienda social o dotacional, los instrumentos de ordenación territorial y urbanística:*

*1.º **Podrán establecer como uso compatible de los suelos dotacionales, el destinado a la construcción de viviendas dotacionales públicas**.*

*2.º Podrán establecer la **obtención de suelo con destino a vivienda social o dotacional**, con cargo a las actuaciones de transformación urbanística que prevean los instrumentos correspondientes, cuando así lo establezca la legislación de ordenación territorial y urbanística y en las condiciones por ella fijadas.*

## ANEXO 2. Las viviendas colaborativas en la normativa asturiana de los Cuidados de Larga Duración (CLD).

---

### Estrategia CuidAs

<https://socialasturias.asturias.es/estrategia-para-la-transformaci%C3%B3n-del-modelo-de-cuidados-de-larga-duraci%C3%B3n-para-personas-adultas-estrategia-t-cld-asturias->

*CuidAs es la Estrategia para la transformación del modelo de Cuidados de Larga Duración (CLD) a personas adultas en el Principado de Asturias.*

*Sus principales contenidos son:*

- *Las principales necesidades identificadas y algunas recomendaciones a tener en cuenta en el **nuevo modelo de cuidados de larga duración (CLD)** en el ámbito de los Servicios Sociales del Principado de Asturias tras el análisis de la situación de partida realizado.*
- *El modelo de atención propuesto para definir y orientar la **calidad de la atención en los centros y servicios, de titularidad pública y privada**, que ofrecen CLD.*
- *Las áreas, **líneas de acción y medidas que integran la Estrategia CuidAs** en el ámbito de los Servicios Sociales. Fases y cronograma previsto.*

### Criterio interpretativo de la Consejería de Asuntos Sociales.

<https://socialasturias.asturias.es/web/revista-calidad/-/la-aplicaci%C3%B3n-de-la-ley-de-dependencia-a-los-alojamientos-colaborativos-para-la-promoci%C3%B3n-de-la-autonom%C3%ADa-personal-y-atenci%C3%B3n-a-la-dependencia>

*El criterio interpretativo nº 6/2019, de 7 de febrero de 2019, de la Dirección General de Gestión de Prestaciones y Servicios, de la Consejería de Asuntos Sociales del Principado de Asturias, constituyó un hito muy importante para lograr el encaje del cohousing en todo el engranaje de los servicios sociales, y concretamente, del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.*

## ANEXO 3. Alineamiento de las políticas municipales y los últimos programas electorales de los partidos políticos de Asturias, con los proyectos de cohousing.

### Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Gijón.

<https://proposiciones.gijon.es/public/2022/Plenos/13072022Acta.pdf>

*Pleno del Ayuntamiento de Gijón del 13 de julio de 2022:*

*“Las conclusiones del proceso de la Fase Diagnóstica para la elaboración de la Agenda Urbana de Xixón/Gijón 2030 **incluyen el concepto de cohousing en el objetivo 8 de la Agenda Urbana Española.**”*

*VISTOS los antecedentes y fundamentos señalados, el Ayuntamiento Pleno con veintidós votos a favor (10 del PSOE, 3 de Ciudadanos, 2 de FORO, 3 de Podemos-Equo Xixón, 1 de VOX, 1 de IU y 1 Concejal no adscrito) y dos abstenciones (2 del PP) acuerda por MAYORÍA:*

*Instar al equipo de gobierno a adoptar los siguientes acuerdos:*

*Constituir un grupo de trabajo liderado por EMVISL, dirigido a estudiar, facilitar y monitorizar el cohousing y sus variantes en el parque municipal de vivienda.*

***Instar a que el Principado de Asturias incorpore modelos como el cohousing y sus variantes entre los servicios de atención residencial a las personas mayores, promoviendo su desarrollo normativo, cara a una mejor atención de la dependencia.***

*Estudiar la posibilidad de definir suelo dotacional en cesión de uso mediante derecho de superficie a disposición de proyectos de cohousing a través de concurso público.”*

### Programa marco electoral del PSOE.

<https://www.psoe.es/media-content/2023/04/PROGRAMA-MARCO-MUNICIPAL-2023.pdf>

*88. **Apoyar proyectos de cohousing, viviendas intergeneracionales y modalidades similares y, en general, las promociones de viviendas en régimen de cesión de uso mediante cesiones de suelo público en derecho de superficie, promoviendo así la vida en común de, entre otros colectivos, las personas mayores de 65 años.***

89. En el modelo de **cohousing**, promover modelos de ayudas para la vivienda a las personas jóvenes a cambio de promover la convivencia con personas mayores y acciones de acompañamiento, apoyo y solidaridad intergeneracional.

253. Impulsaremos nuevos modelos de vivienda, apostando por un modelo alternativo a las residencias actuales y promoviendo la **convivencia comunitaria**.

### Programa electoral municipal del PSOE Gijón.

---

<https://psoegijon.es/wp-content/uploads/2023/05/programaPSOE.pdf>

Promover el desarrollo de nuevos modelos de convivencia, basados en el **cohousing**, de modo que las nuevas promociones de viviendas incorporen esta modalidad junto con otras más tradicionales, este modelo deberá potenciar zonas comunes de actividad compartida, adaptación de viviendas a personas con movilidad reducida, eliminación de barreras arquitectónicas, etc.

### Programa electoral municipal de IU.

---

<https://izquierdaunida.org/2023-04-26-programa28m/>

– Reservar terrenos en el Plan General de Ordenación Urbana para vivienda pública lo que permite iniciar procedimientos de expropiación en los siguientes dos a cuatro años y utilizar el derecho de tanteo y retracto del Ayuntamiento durante ocho años frente a cualquier compraventa inmobiliaria realizada en la zona.

– Construcción de vivienda pública destinada a alquiler con precios ligados a la renta disponible de quienes arriendan y que en ningún caso supere el 30% de sus ingresos.

– Explorar la posibilidad de colaborar con entidades de economía social y cooperativas en el impulso de **viviendas colaborativas en cesión de uso**.

### Programa electoral de Foro Asturias.

---

<https://foroasturias.es/wp-content/uploads/2023/05/Programa-electoral-FORO-Asturias-20232027.pdf>

Así, FORO Asturias se compromete a:

2. Liderar desde la Administración del Principado de Asturias un esfuerzo concertado de todas las Administraciones públicas para poner en marcha modelos de convivencia que promuevan la vida independiente.
3. Ofrecer viviendas adecuadas a los diferentes y cambiantes modos de vida.

### Programa electoral de Podemos.

---

[https://podemos.info/wp-content/uploads/2023/05/Podemos\\_programa\\_marco\\_28M\\_interactivo.pdf](https://podemos.info/wp-content/uploads/2023/05/Podemos_programa_marco_28M_interactivo.pdf)

Construcción de nuevas viviendas públicas por parte de la Administración e impulso de la vivienda social promovida y gestionada por el tercer sector.

### Programa electoral del Partido Popular.

---

[https://www.pp.es/sites/default/files/documentos/programa\\_electoral\\_28m.pdf](https://www.pp.es/sites/default/files/documentos/programa_electoral_28m.pdf)

Movilizaremos suelo público dotacional y de equipamiento y suelo privado para servicio público de vivienda a través de fórmulas de alquiler social y asequible, mediante programas de colaboración público-privada. El objetivo será destinar parte de este suelo dotacional a nuevas fórmulas de uso habitacional para jóvenes y mayores (coliving, cohousing, senior living, residencias para estudiantes, etc.)

Para contactar:



616 259 564



[el-llar.com](http://el-llar.com)



[info@el-llar.com](mailto:info@el-llar.com)



[Cohousing El Llar Asturias](#)



[Cohousing el.lla Asturias](#)



[@Cohousing\\_llar](#)



616 259 564